



Chetumal, Quintana Roo, 25 de julio del 2023
 Oficio: SEDE/CEMER/DCEMER/0402/2023
 Asunto: Se notifica validación y publicación
 "2023, Año de la Paz y la Seguridad"

LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN,
 SECRETARIO DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 P R E S E N T E.-

El que suscribe, Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, en mi carácter de Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en términos del artículo 26 fracción V, 28, 43 y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y en seguimiento al oficio número SDB/DSDB/DGDI/DPByDR/90497/VII/2023 me permito informar lo siguiente;

Como resultado de las verificaciones realizadas por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se emite la VALIDACIÓN de 1 (una) regulación inscrita en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS), misma que fue debidamente publicada y puede ser consultada en la página <https://catalogonacional.aob.mx/>.

ID	REGULACIÓN	ESTATUS
150739	Reglas de Operación del Programa Obras del Bienestar.	Publicado.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 3, fracción XXIX, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, se define como "**Regulación o Regulaciones:** Cualquier normativa de carácter general cuya denominación pueda ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado", por lo que todas aquellas regulaciones que expida en un futuro la institución que se encuentra bajo su digno cargo en su calidad de Sujeto Obligado deberá ser inscrita en el CNARTYS.

De igual manera, en términos del artículo 41 párrafo segundo y 43, de la Ley antes referida, que señala la **obligación que tienen los Sujetos Obligados a mantener actualizado** el CNARTYS, deberá informar de manera periódica a esta CEMER, lo correspondiente a cualquier modificación de la información inscrita, y asegurarse que las Regulaciones vigentes que apliquen se encuentren debidamente registradas, a fin de que dicho catálogo se mantenga permanentemente actualizado.

Sin otro particular, reiteramos a Usted nuestra disposición y apoyo, haciendo propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.
 COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
 REGULATORIA

C.C.P.- Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Feche, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de CEMER.
 C.C.P.- Licda. Ledy Bony Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social.
 C.C.P. Expediente/Minutario.
 MELC/ACBP/dvra.

000012



Chetumal, Quintana Roo, México 16 de enero de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0016/2023

Asunto: Validación de los servicios

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio SEDESO/DSDS/SSPA/DGDI/0003/I/2023, recibido en fecha 09 de enero del presente año, mediante el cual se refiere que fueron solventadas las observaciones remitidas por esta Autoridad de Mejora Regulatoria a los Trámites y Servicios capturados en el CNARTyS correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron doce servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para efectos del Catálogo Nacional, mismos que ya se encuentran publicados en el CNARTyS y que a continuación se enlistan:

NO. DE SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	HOMOCLAVE
1	Orientación y Asesoría en Materia de Acceso a la Información Pública y para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).	SEDESO-2022-1793-001-A
2	Recepción de Denuncias por Incumplimiento a la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.	SEDESO-2022-1793-003-A
3	Recepción de Recursos de Revisión en Contra de Respuestas o Falta de Respuestas a Solicitudes de Información Pública y/o Del Ejercicio de Derechos ARCO.	SEDESO-2022-1793-004-A
4	Programa de Infraestructura Social Modalidad (Estufas Ecológicas).	SEDESO-2021-1793-014-A
5	Solicitudes para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al Tratamiento de los Datos Personales.	SEDESO-2021-1793-019-A
6	Hambre Cero Quintana Roo.	SEDESO-2021-1793-020-A
7	Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	SEDESO-2021-1793-022-A
8	Fondo de Fomento a la Coinversión con las Organizaciones de la Sociedad Civil.	SEDESO-2021-1793-024-A

